

ACTA FINAL DE LA I REUNION DE LA COMISION MIXTA PERUANO-GUATEMALTECA DE ESTUPEFACIENTES Y SUSTANCIAS PSICOTROPICAS

En el marco del Convenio para Combatir el Uso Indevido y la Producción y el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas suscrito entre las Repúblicas del Perú y de Guatemala, el 5 de diciembre de 1994, se llevó a cabo los días 12 y 13 de octubre de 1998, en el Palacio Torre Tagle de la Cancillería peruana, la I Reunión de la Comisión Mixta Peruano-Guatemalteca de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas, cuyo objetivo primordial fue el de formular, por consenso, recomendaciones a los dos Gobiernos respecto a la forma más eficaz en que puedan prestarse cooperación, con el fin de dar pleno efecto a las obligaciones asumidas por dicho Acuerdo.

La Delegación del Perú estuvo presidida por el Embajador José Urrutia Ceruti, Director General de Política Multilateral del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, y la Delegación de Guatemala por el Doctor Jorge Bolívar Díaz Carranza, Subsecretario Ejecutivo de la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Contra las Adicciones y el Tráfico Ilícito de Drogas (SECCATID), en quien recayó asimismo, la Presidencia Alterna de la Reunión.

Las nóminas de las delegaciones de ambos países se detallan en el anexo I de la presente Acta.

I. INSTALACION

Luego que el Presidente de la Delegación del Perú diera la bienvenida a la Delegación guatemalteca, dio inicio a los trabajos de ambas delegaciones y declaró inaugurada la I Reunión de la Comisión Mixta Peruano-Guatemalteca de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas, convocada en el marco del Convenio para Combatir el Uso Indevido y la Producción y el Tráfico Ilícitos de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas entre las Repúblicas del Perú y de Guatemala.

En su discurso inaugural, el Embajador Urrutia hizo una especial referencia al alcance global del problema de las drogas, que ha llevado a los países latinoamericanos a enfocarlo desde una perspectiva integral y multidisciplinaria, recalando asimismo que la responsabilidad compartida y la cooperación internacional son los principios que hacen necesaria la participación plena de todos los Estados en la lucha contra las drogas y sus delitos conexos.

Al hacer uso de la palabra el Presidente de la Delegación guatemalteca, Doctor Díaz Carranza, expresó en nombre de su Gobierno su complacencia por la realización de la I Reunión de la Comisión Mixta, agradeciendo la amable hospitalidad del Gobierno peruano. Asimismo, al coincidir con los conceptos vertidos por el Presidente de la Delegación del Perú, agregó que por la falta de desarrollo social y la presencia de factores que influyen en el campo de la oferta y la demanda, que afecta de manera diferente y varía de acuerdo a las características de cada país, se hace necesaria la búsqueda de mecanismos que permitan implementar acciones comunes. De igual forma, coincidió en la importancia de la cooperación internacional.



De conformidad con el procedimiento establecido en el Convenio, la Comisión Mixta aprobó el Proyecto de Agenda de Trabajo, la misma que se adjunta como anexo II de la presente Acta.

II. DESARROLLO DE LOS PUNTOS DE AGENDA

1.- REVISION Y APROBACION DEL REGLAMENTO DE LA COMISION MIXTA

Luego que ambas Delegaciones revisaran el proyecto de Reglamento de la Comisión Mixta, manifestaron su conformidad con el mismo, procediéndose a su respectiva aprobación. Asimismo, en base al Reglamento, se decidió designar a los Secretarios de la Comisión Mixta, quedando por la Parte peruana el Consejero Gonzalo Zapater Vargas-Quintanilla, Jefe del Departamento de Cooperación Internacional sobre Drogas del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, y por la Parte guatemalteca, la Ministro Consejero Lissette Ordóñez Sáenz, Subdirectora de Política Exterior Bilateral para América del Sur del Ministerio de Relaciones Exteriores de Guatemala.

2.- INSTITUCIONALIDAD

En la Primera Sesión Plenaria se dio paso al desarrollo del segundo punto de la agenda de trabajo referido a la institucionalidad, en la que la Delegación peruana manifestó la prioridad que el Gobierno del Perú le asigna al tema, habiendo creado para ese efecto la Comisión de Lucha contra el Consumo de Drogas (CONTRADROGAS), cuyos objetivos son prevenir el consumo de drogas, rehabilitar a los drogodependientes, promover el desarrollo alternativo, concientizar a la población sobre el problema y obtener recursos nacionales e internacionales para financiar estas metas.

Igualmente, señaló los logros obtenidos con base en la estrategia nacional de lucha contra las drogas, que tiene como componentes a la prevención y rehabilitación del drogodependiente, a la interdicción y al desarrollo alternativo. En este sentido, resaltó el hecho que en los últimos dos años, el Perú ha logrado disminuir sus cultivos de coca en un 40%, pasando de 120,000 hectáreas en 1996 a 67,000, en julio de 1998.

Con respecto a este punto, la Delegación guatemalteca expresó que en su país existen varias entidades para el tratamiento de esta problemática, siendo la Comisión Contra las Adicciones y el Tráfico Ilícito de Drogas (CCATID), el ente superior que se encarga de estudiar, decidir y coordinar las políticas nacionales para la prevención, tratamiento de las adicciones y prevención de acciones ilícitas vinculadas con el tráfico de drogas en todas sus formas y actividades conexas. Manifestó además que la lucha contra este fenómeno, al igual que en el caso peruano, constituye en la actualidad una de las prioridades nacionales, lo cual se hace evidente en la integración al más alto nivel de la Comisión antes mencionada, así como la existencia de órganos especializados para tratar el tema dentro del esquema gubernamental.

Asimismo, se refirió a la importancia de las Organizaciones No Gubernamentales dedicadas a la prevención, tratamiento y rehabilitación de la persona con problemas de adicción, las cuales colaboran con las políticas de gobierno.

Después de intercambiar información, ambas Delegaciones acordaron continuar compartiendo experiencias y mediar para que la comunicación a nivel institucional continúe siendo fluida.



3.- REDUCCION DE LA DEMANDA: PREVENCION Y TRATAMIENTO DEL DEPENDIENTE

La Delegación peruana presentó el Programa Nacional de Reducción de la Demanda, luego del diagnóstico sobre el problema del consumo de drogas en el Perú y las dificultades que enfrenta el país en materia de rehabilitación del dependiente de drogas. De igual forma, presentó un resumen del Programa Nacional de Prevención y Rehabilitación 1998-2002.

En este sentido, puso a disposición de la Delegación guatemalteca, la experiencia peruana en reducción de la demanda, específicamente sobre el tratamiento de la dependencia de pasta básica de cocaína y la experiencia preventiva en el sistema educativo y de movilización comunitaria, con especial énfasis en las Maestrías recientemente creadas en universidades peruanas sobre dichos temas, ofrecimiento que fue aceptado con beneplácito por la Parte guatemalteca.

Por su parte, la Delegación guatemalteca hizo una presentación de las tendencias epidemiológicas del problema del consumo de drogas en diferentes estratos de la población, así como el abordaje que se le está dando, destacándose la importancia de la educación preventiva integral como medida efectiva.

4.- REDUCCION DE LA OFERTA: DESARROLLO ALTERNATIVO

En cuanto a este tema, la Delegación peruana hizo una exposición sobre el Programa Nacional de Desarrollo Alternativo que se está ejecutando en las principales zonas productoras de coca, señalando los logros alcanzados y las posibilidades de cooperación que existen sobre intercambio de información y experiencias, así como asistencia técnica y capacitación en comercialización y mercadeo.

Por su parte la Delegación de Guatemala, acogió con beneplácito las posibilidades de cooperación ofrecidas por el Perú, a la vez que solicitó el apoyo para el diseño de programas de desarrollo alternativo.

5.- FISCALIZACION SANITARIA

La Delegación del Perú expuso la legislación nacional vigente referente al tema de fiscalización y su aplicación en el control de sustancias estupefacientes, psicotrópicas y precursores utilizados en el campo médico y científico. Asimismo, resaltó el incremento del comercio lícito de medicamentos con contenidos psicotrópicos y precursores entre ambos países. Destacó la necesidad de incrementar la coordinación entre las autoridades competentes de la fiscalización sanitaria de ambos países, a fin de prevenir que estas sustancias se desvíen a canales ilícitos y de uso indebido.

A ese respecto, propuso intercambiar información técnica, científica y legal relacionada con la fiscalización sanitaria en el marco de los convenios internacionales y del actual instrumento bilateral.

En este ámbito, la Delegación guatemalteca informó que el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, lleva a cabo la fiscalización sanitaria tomando como base legal las Convenciones suscritas a nivel internacional, siendo éstas: la Convención Unica sobre Estupefacientes de 1961 y el Convenio sobre Sustancias Psicotrópicas de 1971, documentos que comprometen tanto a un control interno como externo.



En este contexto, solicitó compartir la experiencia peruana en relación a los mecanismos de control de muestras médicas de productos farmacéuticos que contengan en su formulación sustancias psicotrópicas, así como en relación a los procedimientos de destrucción de estupefacientes, psicotrópicos y precursores vencidos o decomisados. Del mismo modo, manifestó su interés en conocer el mecanismo de comercialización de estupefacientes que tienen al Estado como único proveedor.

6.- CONTROL DE INSUMOS QUIMICOS

Sobre este tema, la Delegación del Perú expuso la política nacional de control de insumos químicos así como la legislación vigente sobre el particular. Asimismo, señaló que el 90% de las sustancias químicas controladas provienen del extranjero. En ese sentido, subrayó la necesidad de establecer un mecanismo o canal para el intercambio de información entre las autoridades competentes cuando exista sospecha o duda sobre una operación de comercio exterior en materia de sustancias químicas.

Por otra parte, propuso un intercambio de experiencias entre ambos países, mediante la elaboración de programas de pasantías y visitas de expertos de los órganos competentes en el tema.

En este sentido, la Delegación guatemalteca, al aprobar lo propuesto por la Parte peruana, indicó que la base legal que respalda la fiscalización de insumos químicos está contenida tanto en leyes internas como externas, y que las estrategias a seguir están contenidas en el Reglamento para el Control de Precursores del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social. De igual forma, indicó que existen aproximadamente 90 empresas registradas para la comercialización de insumos químicos y que actualmente se controlan 38 sustancias, contando para la fiscalización de dichos productos con el apoyo de la Policía Nacional Civil y la Dirección General de Aduanas.

Dentro de este contexto, solicitó el establecimiento de enlaces operativos con autoridades policiales y aduaneras para el control del tráfico de insumos químicos, así como la armonización en la documentación de control de dichas sustancias, incidiendo especialmente en la búsqueda de los medios necesarios para mantener un intercambio constante de información, con el fin de evitar el desvío de sustancias hacia la fabricación ilícita de estupefacientes y psicotrópicos.

7.- LAVADO DE DINERO

La Delegación peruana expuso sobre la legislación vigente en la materia, las características del sistema de prevención en el sistema financiero y los requerimientos necesarios para mejorar la lucha contra el lavado de dinero. Señaló que el sistema de prevención se sustenta en normas prudenciales, se apoya en mecanismos de autorregulación, considera estándares internacionales e incorpora la participación de colaboradores en la supervisión.

Finalmente, indicó la necesidad de establecer mecanismos de intercambio de información y de asesoría técnica que contribuya en la lucha contra el lavado de activos.

Sobre este tema, la Delegación guatemalteca informó sobre la necesidad de una legislación que regule el fenómeno del lavado de dinero en su país. Sin embargo, enfatizó que existe un anteproyecto de ley basado en el Reglamento Modelo de la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD/OEA), el cual se encuentra en discusión en el Congreso de la República.



En este sentido, ambas delegaciones acordaron mantener un intercambio fluido de información. Asimismo, la Parte guatemalteca agradeció el ofrecimiento realizado por el Gobierno peruano de que un experto de ese país realice una visita a la Superintendencia de Banca y Seguros con el fin de conocer la experiencia peruana en la implementación de mecanismos utilizados para la regulación del lavado de dinero.

8.- COOPERACION JUDICIAL: ARMONIZACION DE NORMAS LEGALES PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

La Delegación peruana explicó las características de su legislación penal en materia de lucha contra el tráfico ilícito de drogas. Asimismo, hizo referencia al Convenio de Asistencia Judicial suscrito el 16 de abril de 1998, durante la visita del Presidente Constitucional de la República de Guatemala, señor Alvaro Arzú Irigoyen, mediante el cual ambos países acordaron un marco legal para promover la asistencia mutua y la cooperación judicial en materia penal.

En ese sentido, se recomendó que ambos países agilicen sus procesos legales internos para la pronta entrada en vigencia del citado convenio.

La Delegación guatemalteca, al hacer entrega de los textos de las leyes internas que constituyen el marco jurídico en la lucha contra las drogas, dio una breve explicación de la forma en que la persecución penal se realiza en esta materia. Indicó además, que actualmente la Ley Contra la Narcoactividad está siendo objeto de estudio para su posible reforma, razón por la cual solicitó a la contraparte peruana conocer su experiencia en las figuras del “Agente Encubierto”, “Entrega Vigilada”, entre otras, para que puedan ser incluidas dentro de la nueva legislación.

Asimismo, indicó que dentro de la legislación penal específica en materia de drogas, Guatemala prevé la cooperación judicial internacional mediante el requerimiento u otorgamiento de asistencia jurídica mutua con otros países.

Por otra parte, la Delegación peruana expuso la base legal y el “modus operandi” del Ministerio Público, detallando las características de la labor de las Fiscalías Especializadas en delitos de tráfico ilícito de drogas.

Dentro de este contexto, ambas delegaciones acordaron mantener un ágil intercambio de información de los cambios que se den en la legislación de uno u otro país, con el objeto de armonizar sus normas legales.

9.- INTERDICCION

La Delegación peruana expuso la problemática del tráfico ilícito de drogas en su país e hizo una breve reseña de las modalidades de envío de drogas hacia el exterior. En este sentido, propuso un fluido intercambio de información a nivel policial acerca de las modalidades del transporte de drogas así como de personas y organizaciones dedicadas al tráfico ilícito o al blanqueo de dinero.

Asimismo, recomendó el intercambio de información acerca de indicios que puedan servir de medios probatorios para lograr una efectiva incriminación de los inculpados por dicho delito.



Finalmente, recomendó impulsar el intercambio de información sobre personas y organizaciones dedicadas al tráfico ilícito de drogas que estén siendo procesadas por las autoridades judiciales en ambos países y que resulten de interés para cualquiera de las Partes.

La Delegación peruana hizo luego una exposición acerca del funcionamiento del régimen aduanero en materia de interdicción de drogas, señalando entre otros aspectos, que se basa en la búsqueda, recolección y transferencia de información a través del sistema RILO (Oficina de Enlace Regional de Inteligencia). En ese sentido, se recomendó el cruce de información entre la Superintendencia Nacional de Aduanas del Perú y el Departamento de Operaciones Antinarcóticas de la Policía Nacional Civil de Guatemala, para lo cual sugirió la suscripción de documentos entre ambas instituciones.

Por su parte, la Delegación guatemalteca informó acerca de la situación de interdicción de drogas en su país, compartiendo con la Parte peruana la importancia del intercambio de información. En tal sentido, ambas Delegaciones acordaron que la misma se canalice a través de la Dirección Nacional Antidrogas de la Policía Nacional del Perú (DINANDRO) y del Departamento de Operaciones Antinarcóticas (DOAN) de la Policía Nacional Civil de Guatemala.

Asimismo, reconoció la experiencia peruana en el combate al tráfico ilícito de drogas y sus delitos conexos, por lo que solicitó la cooperación de las entidades encargadas de esta problemática, para que brinden capacitación en operaciones antinarcóticas y en materia de prevención al uso indebido de drogas, a través de pasantías y cursos en temas específicos.

En materia de legislación, manifestó su interés en conocer el sistema jurídico peruano que norma las operaciones aéreas de interdicción, destrucción de pistas clandestinas y laboratorios de procesamiento de drogas. En tal sentido, la Delegación del Perú, ofreció proporcionar la información solicitada.

10.- INTERCAMBIO DE OPINIONES EN TEMAS DE LA AGENDA INTERNACIONAL

Ambas Delegaciones remarcaron la importancia de las actividades de carácter multilateral llevadas a cabo durante el presente año. Se puso énfasis en los temas tratados en el XX Período Extraordinario de Sesiones de la Asamblea General de Naciones Unidas realizado el pasado mes de junio y en el establecimiento de un nuevo Mecanismo de Evaluación Multilateral (MEM), aprobado al máximo nivel en el hemisferio en la II Cumbre de las Américas del pasado mes de abril, en donde se le encargó a la CICAD la elaboración de este sistema.

Igualmente, consideraron que dicho mecanismo influirá de manera relevante en los esfuerzos que se vienen realizando en materia de lucha contra las drogas en el continente. Asimismo, expresaron la importancia de seguir compatibilizando criterios de ambos países en los foros multilaterales.

Por otro lado, expresaron la importancia de continuar con las negociaciones de cooperación iniciadas por la Unión Europea con América Latina.

Expresaron por último, la importancia de continuar los trabajos iniciados, realizando reuniones y encuentros entre ambas Delegaciones, a fin de poder obtener un mejor intercambio de información y de experiencias.



Ambas Delegaciones coincidieron en establecer que la próxima reunión de la Comisión Mixta, se realizará en la ciudad de Guatemala, en el segundo semestre de 1999, previa confirmación a través de los canales diplomáticos.

Finalmente, la Delegación de Guatemala reiteró su agradecimiento al Gobierno de la República del Perú, por las muestras de deferencia y cordialidad de las que fue objeto durante la celebración de esta reunión.

Suscrita en la ciudad de Lima, en dos ejemplares originales, a los trece días del mes de octubre de mil novecientos noventa y ocho.



Por la República del Perú
José Urrutia Ceruti
Director General de Política Multilateral
Ministerio de Relaciones Exteriores



Por la República de Guatemala
Dr. Jorge Bolívar Díaz Carranza
Subsecretario Ejecutivo
SECCATID

ANEXO I

**COMISION MIXTA PERUANO-GUATEMALTECA DE ESTUPEFACIENTES Y SUSTANCIAS
PSICOTROPICAS**

DELEGACION PERUANA

EMBAJADOR JOSE URRUTIA CERUTI,
DIRECTOR GENERAL DE POLITICA MULTILATERAL
DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

EMBAJADOR SERGIO KOSTRITSKY PEREIRA,
ASESOR EN ASUNTOS INTERNACIONALES DE LA COMISION
DE LUCHA CONTRA EL CONSUMO DE DROGAS (CONTRADROGAS).

MINISTRA MARCELA LOPEZ BRAVO DE RUIZ,
DIRECTORA DE ASUNTOS ESPECIALIZADOS
DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

DR. VICTOR PRADO SALDARRIAGA,
VOCAL TITULAR SUPERIOR DE LA CORTE
SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA Y PRESIDENTE DE LA
1RA. SALA PENAL DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA.

DRA. JULIA EGUIA DAVALOS,
FISCAL SUPERIOR DE LA FISCALIA SUPERIOR ESPECIALIZADA
EN DELITOS DE TRAFICO ILICITO DE DROGAS DEL MINISTERIO PUBLICO.

SR. CORONEL PNP JULIO BUENO TIRADO,
ASESOR LEGAL DE LA DIRECCION NACIONAL
ANTIDROGAS DE LA POLICIA NACIONAL (DINANDRO).

CONSEJERO GONZALO ZAPATER VARGAS-QUINTANILLA,
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE COOPERACION INTERNACIONAL
SOBRE DROGAS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

ING. JOSE CORBERA VILCARROMERO,
JEFE DE LA UNIDAD DE DESARROLLO ALTERNATIVO DE CONTRADROGAS.

SR. GUSTAVO ASCACIBAR NOBLECILLA,
JEFE DE LA UNIDAD DE PREVENCION Y REHABILITACION DE CONTRADROGAS.

DRA. ROSA MARIA DEL CASTILLO,
DIRECTORA DE INSUMOS QUIMICOS Y PRODUCTOS FISCALIZADOS DEL
MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO, INTEGRACION Y NEGOCIACIONES
COMERCIALES INTERNACIONALES, (MITINCI).

DRA. NATALIA DELGADO DE PALOMINO,
DIRECTORA DE DROGAS DE LA DIGEMID DEL MINISTERIO DE SALUD.

SR. JULIO F. PEREZ TRUJILLO,
SUPERINTENDENCIA DE BANCA Y SEGUROS.



SR. FORTUNATO GUILLEN ALVAREZ,
INSPECTOR DE ADUANAS DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS.

SEGUNDO SECRETARIO GUSTAVO ENRIQUE BONELLI VASQUEZ,
FUNCIONARIO DEL DEPARTAMENTO DE COOPERACION INTERNACIONAL
SOBRE DROGAS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

TERCER SECRETARIO JOSE DAVID HURTADO FUDINAGA,
FUNCIONARIO DEL DEPARTAMENTO DE COOPERACION INTERNACIONAL
SOBRE DROGAS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.



ANEXO I

**COMISION MIXTA PERUANO-GUATEMALTECA DE ESTUPEFACIENTES Y SUSTANCIAS
PSICOTROPICAS**

DELEGACION GUATEMALTECA

DR. JORGE BOLIVAR DIAZ CARRANZA,
SUBSECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARIA
EJECUTIVA DE LA COMISION CONTRA LAS DROGAS (SECCATID).

EXCELENTISIMO SEÑOR FERNANDO GONZALES,
EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO
DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA EN EL PERU.

LIC. LISSETTE ORDOÑEZ SAENZ,
SUBDIRECTORA DE POLITICA EXTERIOR PARA AMERICA DEL SUR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

LIC. CARLOS AVILA,
PRIMER SECRETARIO Y CONSUL
EMBAJADA DE GUATEMALA.

LIC. GABRIELA TENENBAUM MENDIZABAL,
ASESORA ESPECIFICA DE LA SECCATID.

SR. GERSON LOPEZ RODAS,
JEFE DE INFORMACION DEL DOAN
MINISTERIO DE GOBERNACION.

LIC. MARTHA REGINA FERNANDEZ,
JEFE DE LA SECCION DE CONTROL DE
ESTUPEFACIENTES Y SICOTROPICOS
MINISTERIO DE SALUD.

MAYOR DE INFANTERIA
ESTUARDO LEON FRANCO,
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ANTINARCOTICOS DE LA
DIRECCION DE INTELIGENCIA DEL ESTADO MAYOR DE LA DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL.

SR. NOEL FRANCISCO VASQUEZ DAVILA,
ASISTENTE - ENCARGADO DE LA MESA DEL PERU
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.



ANEXO II
AGENDA TEMATICA

- 1) REVISION Y APROBACION DEL REGLAMENTO DE LA COMISION MIXTA
- 2) INSTITUCIONALIDAD
- 3) REDUCCION DE LA DEMANDA: PREVENCION Y TRATAMIENTO DEL DEPENDIENTE
- 4) REDUCCION DE LA OFERTA: DESARROLLO ALTERNATIVO
- 5) FISCALIZACION SANITARIA
- 6) CONTROL DE INSUMOS QUIMICOS
- 7) LAVADO DE DINERO
- 8) COOPERACION JUDICIAL : ARMONIZACION DE NORMAS LEGALES Y PROCEDIMIENTOS JUDICIALES
- 9) INTERDICCION
- 10) INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS Y PROYECTOS EN TEMAS DE LA AGENDA INTERNACIONAL
- 11) VISITAS A INSTITUCIONES HOMOLOGAS

